



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°742 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 9 MOV 2016.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorándum Nº 944-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 31 de agosto de 2016, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 323-2016-ORAF/OASA, de fecha 02 de setiembre de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorándum Nº 1490-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 20 de setiembre de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 332-2016-GRJ/CF, de fecha 30 de setiembre de 2016, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 081-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 11 de Octubre de 2016, suscrito por el CPCC. Luis Fernández Cuba, Sub Director (e) de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF TO SECTION OF THE SECTION OF TH

Que mediante Memorándum Nº 944-2016-GRJ/GRDS/ SGDSIO, referente al pago a cuenta por el servicio de elaboración de perfil del Proyecto, "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRESARIARES DE LOS JOVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN JUNIN", por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junin, solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de REINA OROZCO PERCY



SAÚL, correspondiente al tercer pago, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 154-2015, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 323-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor de REINA OROZCO PERCY SAÚL, por el servicio de elaboración de perfil del Proyecto, "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRESARIARES DE LOS JOVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN JUNIN", por el valor ascendente a S/. 6,000.00 Soles.

Que, mediante Memorando N° 1490-2016-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se pronuncia sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago de reconocimiento de deuda a favor del consultor por los servicios de elaboración del PIP, "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRESARIARES DE LOS JOVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN JUNIN", al respecto la Unidad Formuladora de Proyectos de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, cuenta con marco presupuestal para gastos en la elaboración de los estudios de pre inversión de los proyectos en la Meta Presupuestaria 0214, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 98,600.00 Soles.

OAF COLVERNO COLVERNO

Que mediante Reporte Nº 332-2016-GRJ/CF, a través del qual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago por reconocimiento de deuda, su coordinación no ha encontrado observación alguna, adicionalmente informa que de la evaluación al Contrato de Proceso Nº 154-2015-GRJ/ORAF, se evidenció que el monto total es de S/. 20,000.00, de los cuales se realizó el pago de S/. 14,000.00 Soles en el período 2015, con los Registros: SIAF Nº 10023, C/P Nº 11551 por S/. 6,000.00 Soles, SIAF Nº 11204, C/P Nº 12724 por S/. 8,000.00 Soles, documentos que se adjuntan a la Resolución, quedando un saldo pendiente de pago por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 080-2016-GRJ/ORAF-OAF, remitido por el CPCC. Luis Fernández Cuba, Sub Director (e) de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de REINA OROZCO PERCY SAÚL, por el servicio de elaboración de perfil del Proyecto, "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRESARIARES DE LOS JOVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN JUNIN!, correspondiente al tercer pago, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 154-2015, por el monto de S/. 6,000.00 Soles

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada

fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de REINA OROZCO PERCY SAÚL, por el servicio de elaboración de perfil del Proyecto, "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRESARIARES DE LOS JOVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN JUNIN", correspondiente al tercer pago, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 154-2015, por el monto de S/. 6,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de REINA OROZCO PERCY SAÚL, por el servicio de elaboración de perfil del Proyecto, "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRESARIARES DE LOS JOVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN JUNIN", correspondiente al tercer pago, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 154-2015, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESPECIFICA DEL GASTO
MONTO

: 0214

: RECURSOS ORDINARIOS

: 2.6.8.1.2.1

: S/ 6,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CCC JESUS MELCHOIMASCURRA PAUSCIOS Directora Regional de Administración y Financias GOBIERNO REGIONAL JUMIN

GODIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Amounta 5. K

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL